

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PLANOS
Institución	CUERPO DE BOMBEROS DE CHONE
Descripción	Todo proyecto requiere obtener el respectivo visto bueno de planos para edificaciones con el sistema de prevención contra incendios, previo al registro y aprobación de planos por parte de la municipalidad.
¿A quién está dirigido?	<p>Toda edificación para uso exclusivo de vivienda, proyectos para industria, proyectos arquitectónicos de ingeniería, en edificaciones existentes, nuevas, ampliaciones y modificaciones, sean éstas públicas, privadas o mixtas tales como: comercio, servicios, educativos, hospitalarios, alojamiento, concentración de público, industrias, transportes, parqueaderos, almacenamiento y expendio de combustibles o productos químicos peligrosos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planos aprobados
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Juegos de planos previamente revisados y aprobados por el municipio. Certificado de no tener riesgos en donde se va a construir. Impuesto predial actual</p> <p>Requisitos Específicos: En el caso de ser una construcción con más de dos plantas deben presentar un estudio de suelo.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Acercarse a las oficinas de la entidad bomberil con los requisitos establecidos para el trámite a realizar, para posterior a eso los inspectores realicen la revisión de los planos y constaten que se cumpla con la normativa exigida por la Ley de Defensa Contra Incendios.</p> <p>Las oficinas se encuentran ubicadas en la calle Bolívar entre Sucre y Salinas.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El valor a cancelar dependerá del tamaño de la construcción. Que está establecida en la tabla aprobada por el comité.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a Viernes 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para

atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Judith Arteaga
Correo Electrónico: pc_preencion2017@hotmail.com
Teléfono: 052696442

Transparencia